



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2018-00053-01
Demandante : MARÍA ÁNGELA QUINTERO y OTRAS
Demandado : NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A.
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Fija agencias en derecho

Neiva, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala los recursos de apelación presentados por NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A. y la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 07 de noviembre de 2018, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago, y a cargo de la demandada recurrente NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A.; e igual suma en favor de

aquella, a cargo de la demandante, conforme al artículo 5° numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1996119717b8a4a538241d1c796257fe5fcc4691a474ee6205029a402c3cf409**

Documento generado en 22/06/2023 10:27:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>